

DECLARACION JURADA DE RESIDENCIA

IMPORTANTE: La presente declaración debe ser llenada por el/la solicitante y “FIRMADA” delante del Funcionario Policial que recibe el trámite.

SAN JUAN,..... de..... de 2.0.....-

La persona que suscribe
.....D.N.I. N°, declara bajo juramento de ley que su domicilio actual se encuentra ubicado en

La presente declaración se realiza con conocimiento de la normativa y los apercibimientos contenidos en el Art. 293° del Código Penal argentino.

.....
FIRMA INTERESADO/A

AUTORIZACION

Mediante la presente **AUTORIZO** a personal policial del Departamento de Antecedentes Personales a realizar mi **Identificación Biométrica** (Foto, Firma y Huellas Dactilares en formato digital). Asimismo y en relación a la solicitud del Certificado de Antecedentes y/o Planilla Prontuarial **AUTORIZO** a informar los antecedentes de índole penal y/o contravencional que figuren en mi Prontuario, ello de acuerdo al Art. 27° de la Constitución Provincial, 51° del Código Penal Argentino y Art. 18° de la Constitución Nacional.-

Para constancia y validez, en cumplimiento de la normativa vigente, firma al pie de la presente, a los fines administrativos pertinentes.-

ART. 293° (Código Penal Argentino): Será reprimido con reclusión o prisión de uno a siete años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar en perjuicio. Si se tratare de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del Art. 292°, la pena será de tres a ocho años.

ART. 27° (Constitución Provincial): (2° párrafo)..... Los registros de antecedentes personales harán figurar en las certificaciones que emitan solamente las causas con condenas no cumplidas contra el interesado, salvo solicitud de autoridad judicial o del mismo interesado....

ART. 51° (Código Penal Argentino): (Apartado 3°) En todos los casos se deberá brindar la información cuando mediare expreso consentimiento del interesado. Asimismo, los jueces podrán requerir la información, excepcionalmente, por resolución que sólo podrá fundarse en la necesidad concreta del antecedente como elemento de prueba de los hechos en un proceso judicial.....

.....
FIRMA INTERESADO/A

CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde de puño y letra de la persona cuyos datos se consignan en la presente, por haber sido puesta en mi presencia.-

.....
FIRMA FUNCIONARIO POLICIAL